DIRECCION
DEL
BOLETIN
OFICIAL

# BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

**Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.**

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

**AÑO LXIV Nº 15327 POSADAS, LUNES 8 DE FEBRERO DE 2021 EDICIÓN DE 14 PÁGINAS**

## AUTORIDADES

**Dr. OSCAR HERRERA AHUAD**
Gobernador
**Dr. CARLOS OMAR ARCE**
Vicegobernador
**Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER**
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
**Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ**
Ministro Secretario de Gobierno
**Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF**
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
**Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP**
Ministro Secretario de Estado de Cultura
**Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI**
Ministro Secretario de Deporte
**Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN**
Ministro Secretario de Salud Pública
**Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ**
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
**C.P.N. ADOLFO SAFRÁN**
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
**Dr. ÁNGEL PAOLO QUINTANA**
Ministro Secretario de Estado de Energía
**Lic. NICOLÁS TREVISAN**
Ministro Secretario de Industria
**Sra. MARTA ISABEL FERREIRA**
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
**Lic. MARIO RAMÓN VIALEY**
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
**Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE**
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
**Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ**
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
**Prof. BENILDA DAMMER**
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
**Sra. MARÍA GRACIELA LEYES**
Ministro Secretario de Derechos Humanos
**Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA**
Ministro Secretario del Agro y la Producción
**Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA**
Ministro Secretario de Turismo
**Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI**
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
**Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE**
Subsecretario Legal y Técnico
**Dr. FERNANDO LUIS IACONO**
Director del Boletín Oficial

## SUMARIO

**Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación:**
**Disposición N° 004 ..... Pág. 2 y 3.**

**Tribunal de Cuentas:**
**Acta N° 001 ..... Pág. 3.**

**Superior Tribunal de Justicia:**
**Acordada N° 4 ..... Pág. 3 y 4.**

**Tribunal Electoral:**
**Acta Acuerdo N° 1073 ..... Pág. 5 a 7.**

**Sociedades: ..... Pág. 7.**

**Edictos: ..... Pág. 8 a 13.**

**Subastas: ..... Pág. 13.**

**Convocatorias: ..... Pág. 13 y 14.**

**Licitaciones: ..... Pág. 14.**

**DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

# PRIMERA SECCIÓN
# DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS
Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPOSICIÓN N° 004

POSADAS, 5 de Febrero de 2021.-
VISTO: El Expediente Nº 3405-20-2021 Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, caratulado: BOLETO ESTATAL ESTUDIANTIL GRATUITO MISIONERO - CICLO LECTIVO 2021; y,
CONSIDERANDO:
QUE, la Ley VI N° 189 de la Provincia de Misiones instituye el beneficio del Boleto Estatal Estudiantil Gratuito Misionero y sustituye los Artículos 18 y 22 de la Ley X N° 1 (antes Decreto Ley 2554/57);
QUE, el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 105/2016, reglamenta la Ley mencionada en el Considerando anterior y faculta a la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación a determinar el periodo de vigencia del beneficio, a establecer la franja horaria de uso, el cupo diario y mensual de boletos por alumno de acuerdo al nivel educativo al que pertenezca, a determinar el plazo para la inscripción anual y la revalidación posterior de datos al menos una vez al año;
QUE, la Disposición N° 006/2016 y sus modificatorias N° 103, 122 y 147, todas del año 2016, aprueba el Anexo I que establece el "Instructivo para el Otorgamiento y Uso del Boleto Estudiantil Gratuito Misionero";
QUE, en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 330/2020, se declara la Emergencia Epidemiológica y Sanitaria Provincial en relación con el coronavirus COVID-19, y que en consonancia con dicha medida se dictaron los Decretos N° 331, 332, 338, 344, 399, 401, 435, 470, 537, 555, 587, 590 y 678 todos del año 2020;
QUE, como consecuencia de la medida del Poder Ejecutivo de la Nación denominada "aislamiento social, preventivo y obligatorio", durante el ciclo lectivo del año 2020, en el ámbito de las Instituciones Escolares Públicas y de Gestión Privada y en las Universidades, se llevaron a cabo actividades educativas de modalidad virtual;
QUE, de acuerdo al estado y análisis de avance de la pandemia y de la circulación de coronavirus COVID-19 en el territorio provincial, y en base a los requisitos establecidos por las autoridades sanitarias, el Poder Ejecutivo Provincial otorga la posibilidad de reanudar las actividades educativas bajo las formas de escolarización bimodal (presencial y virtual);
QUE, dada la necesidad de proteger la salud de los estudiantes, reducir el riesgo a posibles contagios y garantizar su traslado a los establecimientos educativos, resulta indispensable evitar la aglomeración de personas en las oficinas de las empresas prestatarias de Sistema de Boleto Electrónico y de Transporte que inscriben a los beneficiarios del Boleto Estatal Estudiantil Gratuito Misionero;
QUE, en consecuencia, resulta pertinente autorizar las tarjetas magnéticas inteligentes del año 2020, habilitando su uso de manera automática para el ciclo lectivo 2021;
QUE, los estudiantes que no se hayan inscripto en el beneficio durante el año 2020, tendrán la posibilidad de hacerlo en el sitio https://beg.misiones.gov.ar durante todo el año, sin restricción horaria, así como la presentación posterior de la Constancia de Inscripción en las oficinas habilitadas al respecto, las que deberán implementar un sistema de turnos para evitar la aglomeración de estudiantes;
QUE, por las razones expuestas resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS
Y REDES DE COMUNICACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE la renovación automática para el año 2021 de las tarjetas magnéticas inteligentes, expedidas por las empresas de Sistema de Boleto Electrónico y de Transporte, habilitadas durante el año 2020, para uso del beneficio del Boleto Estatal Estudiantil Gratuito Misionero.-
ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que la medida adoptada en el Artículo Primero de la presente Disposición tendrá vigencia desde el inicio del Ciclo Lectivo 2021 para los estudiantes de nivel inicial, primario, primario adulto, secundario, secundario técnico, terciario, superior y universitario.-
ARTÍCULO 3°.- DISPÓNGASE que las empresas prestatarias de Sistema de Boleto Electrónico y de Transporte, para

proceder a inscribir nuevos beneficiarios del Boleto Estatal Estudiantil Gratuito Misionero, o a estudiantes que durante el año 2020 no lo hayan hecho, deberán adoptar un sistema de turnos para evitar la aglomeración de personas en las oficinas y/o habilitar medios de presentación de documentación no presencial.-

ARTÍCULO 4°.- LA presente Disposición entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tome conocimiento las Direcciones y Departamentos de esta Subsecretaría, Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, Empresas de Transporte Público de Pasajeros por Automotor y Servicios Urbanos S.A. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido. ARCHÍVESE.-

*KEGLER*

PS15565 V15327

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACTA N° 001

POSADAS, 02 de Febrero de 2021.-

En la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, a los dos días del mes de Febrero del año 2021, siendo las 09,00 horas, se reúnen en el primer acuerdo del año -Artículo 3 de la RESOLUCIÓN IV - N° 1 Digesto Normativo del TC.- los señores miembros del Tribunal de Cuentas, Presidente Dra. LÍA FABIOLA BIANCO y Vocales Cra. Mgter SILVIA E. M. DE COMPARÍN y Cr. Dr. EDUARDO BRUNO PAPROCKI, con el objeto de considerar lo siguiente; que conforme lo establecen -el artículo 19 de la Ley I N° 3- "El Tribunal de Cuentas realizará, por lo menos, un acuerdo plenario por semana, a cuyo efecto determinará los días y horas en que deberá reunirse... " y los artículos 3 y 4 respectivamente de la RESOLUCIÓN IV - N° 1 Digesto Normativo del TC.- "El Tribunal de Cuentas se reunirá en Acuerdo Plenario Ordinario por lo menos una vez por semana el día hábil que designe en el primer Acuerdo del año. Si este resultare feriado, se celebrará el día hábil siguiente.", "El Tribunal de Cuentas podrá también reunirse en Acuerdos Plenarios Extraordinarios en días hábiles o feriados cuando fuere convocado por el Presidente o lo dispusiere la Mayoría del Tribunal". Por ello DETERMINAN para el año 2021 fijar los días martes y jueves como días de Acuerdo Ordinario dentro del horario establecido para su funcionamiento y que se convoque al efecto. POR Secretaría Administrativa hágase saber a la Fiscalía Superior y a la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web del organismo.

Sin más asuntos que tratar, dan por finalizado el presente Acuerdo previa íntegra lectura y ratificación, dándose por aprobada la presente, siendo las 09:10 horas.-

*BIANCO – Comparín – Paprocki*

PS15562 V15327

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACORDADA NÚMERO CUATRO: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los cuatro días del mes de Febrero de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1735 de esta ciudad, S.S. la Sra. Presidente, Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros presentes, Dres. Cristian Marcelo Benítez, Ramona Beatriz Velázquez, Jorge Antonio Rojas, Cristina Irene Leiva, Liliana Mabel Picazo y Froilán Zarza. Pasando a tratar el "EXPTE. ADM. N° 9329/2021 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/ PUESTA EN FUNCIONAMIENTO JUZGADO FISCALÍA DEFENSORÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE APÓSTOLES"; Visto y Considerando: Las disposiciones de la Ley IV - N° 62; Decretos del Poder Ejecutivo de Misiones Nros. 81, 87 y 90, todos de fecha 29 de Enero de 2021; por los que se designa en los cargos de Juez, Fiscal y Defensora de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Apóstoles, al Dr. Juan Manuel Lezcano, a la Dra. Daniela Lorena Guidici y a la Dra. Sofía Elisa Batel, respectivamente; quienes prestarán juramento de Ley, el día 5 de Febrero del año en curso, en sede de este Superior Tribunal de Justicia, conforme lo dispuesto en autos: "EXPTE. ADM. 7408/2021"; por ello y en uso de facultades constitucionales, legales y reglamentarias vigentes propias del Cuerpo los Sres. Ministros

presentes ACORDARON: PRIMERO: Disponer que los nuevos organismos creados por la ya citada Ley, ajustaran su funcionamiento a las disposiciones en dicho cuerpo legal previstas, a las de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus modificatorias, como a las contenidas en la presente y en el Reglamento para el Poder Judicial de la Provincia que no hubieren sido modificadas ni que se opongan a las primeras. SEGUNDO: Disponer que el Juzgado creado en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Apóstoles comience a funcionar y asuma jurisdicción a partir de las 12:00 horas del día 5 de Febrero de 2021 y funcionará con la denominación de "Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Apóstoles", contará con tres (3) Secretarias Letradas conforme el ordenamiento legal ya referido, a cuyo efecto se le asignan tres (3) cargos de Secretarios de Primera Instancia incorporados al presupuesto vigente; y ejercerá jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de Apóstoles, San José, Azara, Tres Capones, Concepción de la Sierra y Santa María. TERCERO: El citado Juzgado cumplirá turno corrido y continuo. CUARTO: a) En los casos de recusación, excusación, impedimento, vacancia o licencia el Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar será subrogado por el Juzgado de Instrucción N° 4, ambos con asiento en la ciudad de Apóstoles correspondientes a la Primera Circunscripción Judicial, b) luego será subrogado por el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la ciudad de Leandro N. Alem; c) posteriormente por el Juzgado de Instrucción N° 5 de la ciudad de Leandro N. Alem; d) por último con conjueces designados con notificación de partes (Ac. 19/92); hasta la efectiva aplicación de lo normado por Ley IV - N° 90 de creación de la Quinta Circunscripción Judicial, Acordada de este Superior Tribunal de Justicia N° 121 de fecha 3 de Septiembre de 2020 y adecuaciones correspondientes que se dictarán al respecto. QUINTO: Las designaciones de personal para el Juzgado de referencia se efectuarán según las normas previstas en el Reglamento para el Poder Judicial. SEXTO: La Fiscalía y Defensoría creadas por la Ley IV - N° 62 en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Apóstoles llevarán la siguiente denominación: "Fiscalía de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Apóstoles" y "Defensoría Oficial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Apóstoles", respectivamente. SÉPTIMO: La Fiscalía y Defensoría de referencia comenzarán a funcionar a las 12:00 horas del día 5 de Febrero de 2021, a cuyo efecto se asignan sendos cargos de Fiscal y Defensor de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, incorporados por el instrumento citado ut supra. OCTAVO: Dichas dependencias del Ministerio Público entrarán en turno permanente el día 5 de Febrero de 2021 en su respectiva competencia territorial y ajustarán su funcionamiento a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen para los actuales órganos de dicho Ministerio, en cuanto fueren compatibles y siempre que no se opongan a las nuevas disposiciones legales y reglamentarias. NOVENO: En caso de impedimento, excusación, recusación, licencia o vacancia, el Fiscal y el Defensor Oficial de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la ciudad de Apóstoles se subrogarán, con la Fiscalía y Defensoría existentes en dicha ciudad; respectivamente.- En su defecto se faculta al señor Juez respectivo a proceder de conformidad a lo previsto en el Art. 153 de la Ley IV - N° 15; hasta la efectiva aplicación de lo normado por Ley IV - N° 90 de creación de la Quinta Circunscripción Judicial, Acordada de este Superior Tribunal de Justicia N° 121 de fecha 3 de Septiembre de 2020 y adecuaciones correspondientes que se dictarán al respecto.- DÉCIMO: En virtud de lo establecido en el Art. 12 de la Ley IV - N° 62, modificar la denominación de la Defensoría de Fuero Universal N° 1 de Apóstoles, la que pasará a denominarse "Defensoría Oficial de Instrucción N° 4 de Apóstoles". DÉCIMO PRIMERO: Facultar a Presidencia a disponer lo necesario en lo referente a contratación, designación de agentes y reubicación de otros agentes judiciales a efectos del normal y eficaz funcionamiento y adoptar cualquier otra medida que conlleve a tal fin. DÉCIMO SEGUNDO: Disponer que todas las causas judiciales - pertenecientes a la Ciudad de Apóstoles - iniciadas y radicadas en los Juzgados Civiles y Comerciales, Laborales y de Familia y Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Posadas, continúen su tramitación hasta total finalización. DÉCIMO TERCERO: Quedan modificadas y/o derogadas todas las disposiciones reglamentarias dictadas por este Superior Tribunal de Justicia que se opongan a las adoptadas en la presente. DÉCIMO CUARTO: Ordenar se registre, se efectúen las comunicaciones pertinentes, se tome razón por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, se dé a Dirección de Administración, al Boletín Oficial y a la Prensa y oportunamente se archive. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los señores Ministros por ante mí, Secretario que doy fe.

*VENCHIARUTTI SARTORI – Benítez – Velázquez – Rojas – Leiva – Picazo – Zarza*

PS15563 V15327

TRIBUNAL ELECTORAL

ACTA ACUERDO MIL SETENTA Y TRES: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, se reúnen en éste Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, el Sr. Presidente, Dr. Roberto Rubén Uset y los Sres. Vocales, Dr. Carlos Jorge Giménez y Dr. Andrés Poujade, y todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Secretaria Electoral, a fin de someter a tratamiento el contenido y posterior instrumentación del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 95/2021, de Convocatoria a Elecciones Generales Legislativas para el corriente año. Abierto el acto entonces, se somete a conocimiento el "EXPTE. N° 13/2021 - DECRETO 95/2021 - PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES 2021". Considerando: Que, se eleva por Secretaría, para conocimiento y evaluación por el Tribunal, el proyecto de Cronograma Electoral, y acompañando en éstas actuaciones, publicación en el Boletín Oficial N° 15322 del día Lunes 01 de Febrero de 2.021 del Decreto de Convocatoria a Elecciones N° 95/2021 del Poder Ejecutivo Provincial. Que, por dicho Decreto, el Poder Ejecutivo Provincial ha convocado a Elecciones Generales Legislativas para el día 06 de Junio del 2.021, para los cargos de, veinte (20) Diputados Provinciales Titulares y siete (7) Suplentes, conforme lo establece el Art. 84 de la Constitución Provincial y demás normativa electoral aplicable.- Que, invita a las Municipalidades de la Provincia, que pudieran adherir a la fecha estipulada, haciendo lo propio y efectuando la convocatoria a los comicios municipales correspondientes, en forma simultánea.- Que, teniendo presente lo establecido por el Art. 49, Ley Electoral XI - N° 6, y que la misma se ajusta a lo preceptuado por el Art. 62 del mismo cuerpo normativo; corresponde evaluar el proyecto de Cronograma Electoral que fuera confeccionado por Secretaría, y que obra acompañado en Anexo al presente. Todo ello, en uso de facultades Constitucionales que le resultan propias - Art. 116, Inc. 6, Constitución Provincial. En consecuencia, de lo expuesto, EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES, RESUELVE: PRIMERO: TOMAR CONOCIMIENTO de la Convocatoria a Elecciones en el Orden Provincial, efectuada por Decreto N° 95/2021 de fecha 29 de Enero del 2021, Publicado en Boletín Oficial N° 15322 en fecha 01 de Febrero del 2021. SEGUNDO: APROBAR el Cronograma Electoral que como ANEXO ÚNICO integra el presente Acta Acuerdo, con motivo del llamado a Comicios Generales Legislativos para la elección de Autoridades Provinciales y Municipales, en la medida de adhesión de éstos; tanto el referido a plazos a cumplir por los partidos, alianzas, frentes y confederaciones; como el referido a los Padrones de Electores Provinciales, de Extranjeros y de Afiliados de Partidos Políticos. Sin perjuicio de los efectos jurídicos ya producidos por la publicación en el Boletín Oficial del Decreto 95/2021 del Poder Ejecutivo Provincial. TERCERO: OFÍCIESE al Poder Ejecutivo Provincial, a la Cámara de Representantes, y al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, a sus efectos. CUARTO: OFÍCIESE al Poder Ejecutivo Nacional y al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas con Competencia Electoral. QUINTO: NOTIFÍQUESE al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones en los términos del Título XI de la Ley Electoral Ley XI - N° 6. SEXTO: OFÍCIESE a los Departamentos Ejecutivos Municipales de la Provincia, a los efectos de la invitación cursada por el Sr. Gobernador mediante Decreto 95/2021, y en razón del plazo de adhesión dispuesto por el cronograma electoral que se aprueba por el presente, remítase copia del cronograma a la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Provincia a los mismos fines. Y OFÍCIESE a los Juzgados de Paz. SÉPTIMO: NOTIFÍQUESE a los Partidos Políticos provinciales y municipales, reconocidos y en formación. OCTAVO: PUBLÍQUESE en Boletín Oficial por el término de tres (3) días y en dos (2) periódicos de mayor circulación, por el término de un (1) día. NOVENO: DESE a conocer en la página Web Oficial y electrónicamente a los medios de comunicación. DECIMO: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Sres. Miembros del Tribunal, por ante mí, Actuaria, que doy fe.-

*USET – Giménez – Poujade – Hendrie*

---

ANEXO ÚNICO - ACTA ACUERDO 1073/2021 REG. DEL TEPM

CRONOGRAMA ELECTORAL -ELECCIONES GENERALES
DECRETO N° 95/2021- DOMINGO 6 DE JUNIO 2021

Cargos que se elige.-
Provinciales: Veinte Diputados Provinciales (20) y siete (7) Diputados Suplentes.-
Municipales: En Municipios que adhieran al Dcto. 95/2021 P.E.P.
Vencimientos (en orden cronológico).-

MARZO

SÁBADO 06 DE MARZO

• INICIO DE EXHIBICIÓN DEL PADRÓN PROVISORIO DE ELECTORES PROVINCIALES por el término de

15 días (Art. 22 Ley XI - N° 6) Con las novedades depuradas a 180 días antes de las Elecciones (Art. 25 Ley XI - N° 6) - (08 de Diciembre 2020).

JUEVES 18 DE MARZO

• VTO. PLAZO PARA QUE LOS MUNICIPIOS ADHIERAN A CONVOCATORIA (10 días de vencido término publicación - Art. 62, Ley XI - N° 6).

• VTO. PARA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PARTIDOS FRENTES O ALIANZAS (30 días antes de la Celebración de Internas - Art. 63, Ley XI - N° 6).

• CIERRE DE PADRONES DE AFILIADOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS (Art. 18 Ley XI - N° 6).

26 DE MARZO

• VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA EFECTUAR RECLAMOS por omisiones o errores en padrones provisorios DE ELECTORES PROVINCIALES. (Art. 23 Ley XI - N° 6).

ABRIL

MIÉRCOLES 07 DE ABRIL

• VTO. PARA REGISTRO DE LEMAS -60 días antes de los comicios- Art. 26, Ley XI - N° 3

• CIERRE DEL PADRÓN DE ELECTORES EXTRANJEROS- 60 días antes de las elecciones generales Art. 33, Ley XI - N° 6).

SÁBADO 10 DE ABRIL

• EL TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE LEMAS -3 días de vencido el término para el registro de Lemas- Art. 27, Ley XI - N° 3 -Plazo Recursos contra Resolución Oficialización Lema: 24 hs. de Notificado de la Resolución- Art. 27, Ley XI - N° 3 y 43 de la Ley XI - N° 6.

LUNES 12 DE ABRIL

• VTO. PARA REGISTRO DE SUBLEM -55 días antes de los comicios- Art. 26, Ley XI - N° 3.

• VTO. PARA LA REMISIÓN DE NOVEDADES DEL PADRÓN DE ELECTORES EXTRANJEROS desde los Juzgados de Paz al Tribunal Electoral.- (Art. 36 - Ley XI - N° 6).

• INICIO DE EXHIBICIÓN DEL PADRON PROVISORIO DE ELECTORES EXTRANJEROS, por el término de 15 días (Art. 36 - Ley XI - N° 6).

JUEVES 15 DE ABRIL

• TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE SUBLEMAS -3 días de vencido el término para el registro de Sublemas- Art. 27, Ley XI - N° 3.

-Plazo Recursos contra Resolución Oficialización Sublemas: 24 hs. de notificado de la Resolución- Art. 27, Ley XI - N° 3 y 43 de la Ley XI - N° 6-

SÁBADO 17 DE ABRIL

• VTO. PARA CELEBRACIÓN INTERNAS PARTIDARIAS -CARGOS ELECTIVOS- 50 días antes de los Comicios - Art. 63, Ley XI - N° 6.

LUNES 19 DE ABRIL

• VTO. PARA REGISTRO DE LISTAS DE CANDIDATOS SUBLEMAS 50 días antes de los comicios - Art. 28, Ley XI - N° 3 y Art. 185 Ley XI - N° 6). (sábado 17 de Abril pasa al día siguiente hábil, Art. 185 Ley XI - N° 6).

JUEVES 22 DE ABRIL

• TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE LISTAS DE CANDIDATOS MUNICIPALES POR SUBLEMAS E IDENTIFICA CON LETRAS (3 días de vencido el término para el registro de Listas de candidatos Sublemas - Art. 28, Ley XI - N° 3).

-Plazo Recursos contra Resolución Oficialización Listas Sublemas: 24 hs. de notificado de la Resolución- Art. 27, Ley XI - N° 3 y 43 de la Ley XI - N° 6.

• INICIO DE LA CAMPAÑA PROSELITISTA -45 días antes de los comicios- Art. 65, Ley XI - N° 6.

LUNES 26 DE ABRIL

• VTO. PARA QUE LOS LEMAS REGISTREN LISTAS CANDIDATOS MUNICIPALES (para Municipios donde el Lema no posee Sublemas) prórroga de 5 días del plazo del Arts. 18 y 28, Ley XI - N° 3.

MARTES 27 DE ABRIL

• VTO. PARA REGISTRO DE LISTAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS PROVINCIALES -40 días antes de los comicios- Art. 70, Ley XI - N° 6.

• CIERRE DE EXHIBICIÓN DEL PADRÓN PROVISORIO DE ELECTORES EXTRANJEROS (Art. 36 - Ley XI - N° 6) e inicio de reclamos por el término de 15 días.

JUEVES 29 DE ABRIL

• TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE LISTAS CANDIDATOS MUNICIPALES LEMAS (3 días de vencido el término para registro de Listas de candidatos Lemas - Art. 31, Ley XI - N° 3).

-Plazo Recursos contra Resolución Oficialización Listas Lemas 24 hs. de notificado de la Resolución- Art. 27, Ley XI - N° 3 y 43 de la Ley XI - N° 6.

MAYO

DOMINGO 02 DE MAYO

• VTO. DE EXHIBICIÓN DE LAS LISTAS A DIPUTADOS PROVINCIALES E IMPUGNACIONES (5 días de vencido el plazo para registro de listas Art. 72, Ley XI - N° 6).

PLAZOS PARA EFECTUAR DESCARGOS a IMPUGNACIONES PLANTEADAS 48 hs. a partir de la notificación de la impugnación planteada- Art. 72, Ley XI - N° 6.

MARTES 04 DE MAYO

• TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE OFICIALIZACIÓN LISTAS A DIPUTADOS PROVINCIALES (7 días de vencido el término para registro de Listas - Art. 73, Ley XI - N° 6).

• SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS PROVINCIALES 48 hs. de notificado de la Resolución- Art. 74, Ley XI - N° 6.

VIERNES 07 DE MAYO

• IMPRESIÓN DE PADRONES DEFINITIVOS DE ELECTORES PROVINCIALES (Art. 25 de la Ley XI - N° 6).

MIÉRCOLES 12 DE MAYO

• PRESENTACIÓN DE MODELO DE BOLETAS PARA APROBACIÓN (25 días antes de la elección - Art. 75, Ley XI - N° 6).

• VTO. DEL PLAZO DE RECLAMOS al PADRÓN PROVISORIO DE ELECTORES EXTRANJEROS, por inscripciones indebidas u omisiones (Art. 37 - Ley XI - N° 6).

LUNES 17 DE MAYO

• VTO. DE PLAZO PARA EFECTUAR RECLAMOS por omisiones o errores en PADRONES DEFINITIVOS DE ELECTORES PROVINCIALES. (Art. 28 Ley XI - N° 6).

• VTO. DE REMISIÓN DESDE JUZGADO DE PAZ AL TEPM, sobre de correcciones y reclamos el PADRÓN DE ELECTORES EXTRANJEROS (Art. 37 - Ley XI - N° 6).

DOMINGO 06 DE JUNIO

CELEBRACIÓN DE ELECCIONES GENERALES

PS15564 V15327

# SEGUNDA SECCIÓN
# SOCIEDADES

SEEWALD AUTO SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque, Pérez N° 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. N° 823/2020 SEEWALD AUTO S.A. S/ CESIÓN DE ACCIONES SOCIETARIAS".

SEEWALD CARLOS ANDRÉS D.N.I. N° 10.748.941 y RÍOS ELBA CRISTINA D.N.I. N° 12.406.806 - LOMBARDI MARIANELLA D.N.I. N° 34.447.658, SEEWALD CARLOS ANDRÉS CEDE a LOMBARDI MARIANELLA – 3.497 ACCIONES NOMINATIVAS NO ENDOSABLES DE PESOS CIEN $ 100 valor nominal cada una y RÍOS ELBA CRISTINA CEDE a LOMBARDI MARIANELLA – 1.723 ACCIONES NOMINATIVAS NO ENDOSABLES DE PESOS CIEN $ 100 valor nominal cada una, ambas cesiones son donadas a título gratuito con el compromiso de llevar adelante la gestión y dirección de la sociedad cuyas acciones se donan.

La sociedad SEEWALD AUTO S.A. queda conformada de la siguiente manera: CARLOS ANDRES SEEWALD, D.N.I. N° 10.748.941, 8.161 ACCIONES NOMINATIVAS NO ENDOSABLES; ELBA CRISTINA RÍOS, 4.019 ACCIONES NOMINATIVAS NO ENDOSABLES; y MARIANELLA LOMBARDI, 5.220 ACCIONES NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, todas de $ 100 (PESOS CIEN) valor nominal cada una.

DOMICILIO DE LA SEDE COMERCIAL Y FISCAL: Av. Lavalle y Bustamante 2914, Posadas, Misiones.-

DOMICILIO LEGAL: Av. San Martín y Santiago del Estero S/N, Puerto Rico, Misiones.-

Inscripta bajo el N° 3 Folio 18/25 del Libro 1 Año 1996.- Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 03 de Febrero de 2021.- Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110315 $750,00 V15327

# EDICTOS

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Secretaría N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones, sito en calle Moreno 730, de la ciudad de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la Sra. TERESA HOLOVESKI D.N.I. N° 6.274.076 "EXPTE. N° 62375/2020 CARATULADO: HOLOVESKI TERESA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 16 de Diciembre de 2.020. Cantero Héctor Gabriel. Secretario.-

PP110302 $810,00 E15326 V15328

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Posadas sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, 2do. piso, CITA y EMPLAZA a MACHADO DE SATZ ANTONIA. Inmueble LOTE AGRÍCOLA Nro. 18, b-7, partida inmobiliaria 18126, inscripto en el registro de la Propiedad Inmueble bajo Tomo 76 Folio 146 Finca 15305 Z, Mnes.; de la localidad de Corpus Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones; a fin de que comparezca a estar a derecho al quinto día de la publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo representante en autos: "EXPTE. NRO. 82056/2020 CORACH VÍCTOR Y OTRO/A C/ MACHADO DE SATZ ANTONIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 21 de Diciembre de 2020.- Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP110307 $780,00 E15326 V15327

---

EDICTO: "EXPTE. N° 423/2012", caratulado "SAUER RAÚL HORACIO S/ DENUNCIA ESTAFA", que se tramita ante, este Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito calle Pedro Méndez N° 2221, 1er. Piso, Posadas; a efectos de solicitarle quiera tener a bien, PUBLICAR POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS CONSECUTIVOS LA RESOLUCIÓN Y QUE TRANSCRIPTAS EN SUS PARTES PERTINENTES, DICE: "Posadas, Misiones, 22 de Diciembre de 2.020; AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, de la presente causa por la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° y Art. 62. Inc. 2 del Código Penal Argentino).- II) HÁGASE saber al encausado dicha resolución, a tales fines, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, solicitando tenga a bien publicar, por el término de cinco días consecutivos la presente resolución, debiendo remitir una copia, para ser agregada a la presente causa.- III) DEJAR SIN EFECTO EL SECUESTRO Y LA PROHIBICIÓN DE INNOVAR ordenada en fecha 30/08/2012, en el INCIDENTE N° 620/2011 (Conf. fs. 07/08), que corre por cuerda a estos autos principales, respecto al vehículo marca VOLKSWAGEN- modelo BORA, 1.8, TURBO 180 CV HIGHLINE TIPTRONIC, dominio JVE 451, debiendo poner en conocimiento de ello al Registro de la Propiedad del Automotor, Sección N° 4, de ésta ciudad de Posadas y a la Jefatura de Policía (sección Orden del Día).- IV) PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE y una vez cumplido ARCHÍVESE.-" Fdo. Dr. Miguel Mattos. Juez. Dr. Juan Pablo Trejo. Secretario.-

SC17879 E15327 V15331

---

EDICTO: "EXPTE. N° 10545/17- OJEDA CARLOS SEBASTIÁN S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO".- Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, NOTIFICA al Sr. OJEDA CARLOS SEBASTIÁN la Resolución recaída en autos: "PUERTO IGUAZÚ, MISIONES, 11 de Noviembre de 2020. AUTOS Y VISTOS:… RESULTA:... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: I.- DECLARAR PRESCRIPTA la acción penal en la Presente causa, seguida al ciudadano OJEDA CARLOS SEBASTIÁN, por la presunta comisión del delito LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO (Art: 94, 2do. párrafo del C.P.); II.- SOBRESEER, total y definitivamente a OJEDA CARLOS SEBASTIÁN, de filiación acreditada en autos, en orden al delito de LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO por el que fue indagado, en virtud de haberse extinguido la presentación penal por prescripción de la acción penal -Art. 340 Inc. d) del C. P.P.M; III.- FIRME que fuere el Presente resolutorio, : COMUNICAR lo resuelto Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia a los efectos prontuariales que correspondan; V.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE".- Dr. Piris Da Motta, Petronio, Juez Subrogante. Dra. Ravasi María de las Mercedes, Secretaria.-

SC17880 E15327 V15331

---

EDICTO: "EXPTE. N° 672/2014 - NÚÑEZ TADEO JOSÉ S/ AMENAZAS". El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122 de la Ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA por el término de cinco (05) días, a contar desde la

última publicación respecto al paradero del ciudadano NÚÑEZ TADEO JOSÉ – D.N.I. N° 11.700.315 (Dom. en Barrio Las Leñas, casa N° 10, de esta ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones), procediéndose a NOTIFICÁRSELE la resolución recaída en Autos, la cual se transcribe a continuación en su parte dispositiva: "Puerto Iguazú, Misiones, 12 de Marzo de 2.019... AUTOS Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:... RESUELVO I.- DECLARAR PRESCRIPTA la acción penal en la presente causa, seguida al Sr. NÚÑEZ TADEO JOSÉ, por la presunta comisión del delito AMENAZAS (Art. 149 bis del Código Penal); II- SOBRESEER, total y definitivamente a NÚÑEZ TADEO JOSÉ, de filiación acreditada en Autos, en orden al delito de AMENAZAS (Art. 149 bis del Código Penal), en virtud de haberse extinguido la pretensión penal por prescripción de la acción penal - Art. 340 Inc. d) del C.P.P.M.-; III.-FÍJESE audiencia para dentro de las 48 horas de notificado, a fin de que el encartado comparezca ante estos estrados y tome conocimiento de la presente resolución. Ofíciese a efectos de proceder a la citación del mismo; IV.- FIRME que fuere el presente resolutorio, COMUNICAR lo resuelto Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia a los efectos prontuariales que correspondan; V.- IMPONER LAS COSTAS en la presente causa, en el orden causado; VI.- PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE. REGÍSTRESE, cumplido ARCHÍVESE.- en la presente causa EXPTE. N° 672/2014 - NÚÑEZ TADEO JOSÉ S/ AMENAZAS".- Asimismo, hágole saber que deberá remitir una copia de dicho edicto a fin de ser agregada en Autos.- El Decreto Judicial que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "Puerto Iguazú, Misiones; 27 de Octubre de 2.020... NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dr. Piris Da Motta Petronio. Juez, por Subrogación Legal.- Ante Mi Secretaria, Dra. Ravasi María de las Mercedes, que doy fe.-

SC17881 E15327 V15331

---

TRIBUNAL ELECTORAL.- ACTA ACUERDO MIL SETENTA Y TRES: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 03 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, se reúnen en éste Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, el Sr. Presidente, Dr. Roberto Rubén Uset y los Sres. Vocales, Dr. Carlos Jorge Giménez y Dr. Andrés Poujade, y todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Secretaria Electoral, a fin de someter a tratamiento el contenido y posterior instrumentación del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 95/2021, de Convocatoria a Elecciones Generales Legislativas para el corriente año. Abierto el acto entonces, se somete a conocimiento el "EXPTE. N° 13/2021 - DECRETO 95/2021 - PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES 2021". Considerando: Que, se eleva por Secretaría, para conocimiento y evaluación por el Tribunal, el proyecto de Cronograma Electoral, y acompañando en éstas actuaciones, publicación en el Boletín Oficial N° 15322 del día Lunes 01 de Febrero de 2021 del Decreto de Convocatoria a Elecciones N° 95/2021 del Poder Ejecutivo Provincial. Que, por dicho Decreto, el Poder Ejecutivo Provincial ha convocado a Elecciones Generales Legislativas para el día 06 de Junio del 2021, para los cargos de, veinte (20) Diputados Provinciales Titulares y siete (7) Suplentes, conforme lo establece el Art. 84 de la Constitución Provincial y demás normativa electoral aplicable.- Que, invita a las Municipalidades de la Provincia, que pudieran adherir a la fecha estipulada, haciendo lo propio y efectuando la convocatoria a los comicios municipales correspondientes, en forma simultánea.- Que, teniendo presente lo establecido por el Art. 49, Ley Electoral XI - N° 6, y que la misma se ajusta a lo preceptuado por el Art. 62 del mismo cuerpo normativo; corresponde evaluar el proyecto de Cronograma Electoral que fuera confeccionado por Secretaría, y que obra acompañado en Anexo al presente. Todo ello, en uso de facultades Constitucionales que le resultan propias - Art. 116, Inc. 6, Constitución Provincial. En consecuencia, de lo expuesto, EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES, RESUELVE: PRIMERO: TOMAR CONOCIMIENTO de la Convocatoria a Elecciones en el Orden Provincial, efectuada por Decreto N° 95/2021 de fecha 29 de Enero del 2021, Publicado en Boletín Oficial N° 15322 en fecha 01 de Febrero del 2021. SEGUNDO: APROBAR el Cronograma Electoral que como ANEXO ÚNICO integra el presente Acta Acuerdo, con motivo del llamado a Comicios Generales Legislativos para la elección de Autoridades Provinciales y Municipales, en la medida de adhesión de éstos; tanto el referido a plazos a cumplir por los partidos, alianzas, frentes y confederaciones; como el referido a los Padrones de Electores Provinciales, de Extranjeros y de Afiliados de Partidos Políticos. Sin perjuicio de los efectos jurídicos ya producidos por la publicación en el Boletín Oficial del Decreto 95/2021 del Poder Ejecutivo Provincial. TERCERO: OFÍCIESE al Poder Ejecutivo Provincial, a la Cámara de Representantes, y al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, a sus efectos. CUARTO: OFÍCIESE al Poder Ejecutivo Nacional y al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas con Competencia Electoral. QUINTO: NOTIFÍQUESE al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones en los términos del Título XI de la Ley Electoral Ley XI - N° 6. SEXTO: OFÍCIESE a los Departamentos Ejecutivos Municipales de la Provincia, a los efectos de la invitación cursada por el Sr. Gobernador mediante Decreto 95/2021, y en razón del plazo de

adhesión dispuesto por el cronograma electoral que se aprueba por el presente, remítase copia del cronograma a la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Provincia a los mismos fines. Y OFÍCIESE a los Juzgados de Paz. SÉPTIMO: NOTIFÍQUESE a los Partidos Políticos provinciales y municipales, reconocidos y en formación. OCTAVO: PUBLÍQUESE en Boletín Oficial por el término de tres (3) días y en dos (2) periódicos de mayor circulación, por el término de un (1) día. NOVENO: DESE a conocer en la página Web Oficial y electrónicamente a los medios de comunicación. DECIMO: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Sres. Miembros del Tribunal, por ante mí, Actuaria, que doy fe.- Dr. Roberto Rubén Uset. Presidente.- ANEXO ÚNICO - ACTA ACUERDO 1073/2021 Reg. del TEPM.- CRONOGRAMA ELECTORAL -ELECCIONES GENERALES.- DECRETO N° 95/2021- DOMINGO 6 DE JUNIO 2021.- Cargos que se elige.- Provinciales: Veinte Diputados Provinciales (20) y siete (7) Diputados Suplentes.- Municipales: En Municipios que adhieran al Dcto. 95/2021 P.E.P.-Vencimientos (en orden cronológico).-

MARZO

SÁBADO 06 DE MARZO

• INICIO DE EXHIBICIÓN DEL PADRÓN PROVISORIO DE ELECTORES PROVINCIALES por el término de 15 días (Art. 22 Ley XI - N° 6) Con las novedades depuradas a 180 días antes de las Elecciones (Art. 25 Ley XI - N° 6) - (08 de Diciembre 2020).

JUEVES 18 DE MARZO

• VTO. PLAZO PARA QUE LOS MUNICIPIOS ADHIERAN A CONVOCATORIA (10 días de vencido término publicación - Art. 62, Ley XI - N° 6).

• VTO. PARA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PARTIDOS FRENTES O ALIANZAS (30 días antes de la Celebración de Internas - Art. 63, Ley XI - N° 6).

• CIERRE DE PADRONES DE AFILIADOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS (Art. 18 Ley XI - N° 6).

26 DE MARZO

• VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA EFECTUAR RECLAMOS por omisiones o errores en padrones provisorios DE ELECTORES PROVINCIALES. (Art. 23 Ley XI - N° 6).

ABRIL

MIÉRCOLES 07 DE ABRIL

• VTO. PARA REGISTRO DE LEMAS -60 días antes de los comicios- Art. 26, Ley XI - N° 3

• CIERRE DEL PADRÓN DE ELECTORES EXTRANJEROS- 60 días antes de las elecciones generales Art. 33, Ley XI - N° 6).

SÁBADO 10 DE ABRIL

• EL TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE LEMAS -3 días de vencido el término para el registro de Lemas- Art. 27, Ley XI - N° 3 -Plazo Recursos contra Resolución Oficialización Lema: 24 hs. de Notificado de la Resolución- Art. 27, Ley XI - N° 3 y 43 de la Ley XI - N° 6.

LUNES 12 DE ABRIL

• VTO. PARA REGISTRO DE SUBLEM -55 días antes de los comicios- Art. 26, Ley XI - N° 3.

• VTO. PARA LA REMISIÓN DE NOVEDADES DEL PADRÓN DE ELECTORES EXTRANJEROS desde los Juzgados de Paz al Tribunal Electoral.- (Art. 36 - Ley XI - N° 6).

• INICIO DE EXHIBICIÓN DEL PADRON PROVISORIO DE ELECTORES EXTRANJEROS, por el término de 15 días (Art. 36 - Ley XI - N° 6).

JUEVES 15 DE ABRIL

• TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE SUBLEMAS -3 días de vencido el término para el registro de Sublemas- Art. 27, Ley XI - N° 3.

-Plazo Recursos contra Resolución Oficialización Sublemas: 24 hs. de notificado de la Resolución- Art. 27, Ley XI - N° 3 y 43 de la Ley XI - N° 6-

SÁBADO 17 DE ABRIL

• VTO. PARA CELEBRACIÓN INTERNAS PARTIDARIAS -CARGOS ELECTIVOS- 50 días antes de los Comicios - Art. 63, Ley XI - N° 6.

LUNES 19 DE ABRIL

• VTO. PARA REGISTRO DE LISTAS DE CANDIDATOS SUBLEMAS 50 días antes de los comicios - Art. 28, Ley XI - N° 3 y Art. 185 Ley XI - N° 6). (sábado 17 de Abril pasa al día siguiente hábil, Art. 185 Ley XI - N° 6).

JUEVES 22 DE ABRIL

• TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE LISTAS DE CANDIDATOS MUNICIPALES POR SUBLEMAS E IDENTIFICA CON LETRAS (3 días de vencido el término para el registro de Listas de candidatos Sublemas - Art. 28, Ley XI - N° 3).

-Plazo Recursos contra Resolución Oficialización Listas Sublemas: 24 hs. de notificado de la Resolución- Art. 27, Ley XI - N° 3 y 43 de la Ley XI - N° 6.

• INICIO DE LA CAMPAÑA PROSELITISTA -45 días antes de los comicios- Art. 65, Ley XI - N° 6.

LUNES 26 DE ABRIL

• VTO. PARA QUE LOS LEMAS REGISTREN LISTAS CANDIDATOS MUNICIPALES (para Municipios donde el Lema no posee Sublemas) prórroga de 5 días del plazo del Arts. 18 y 28, Ley XI - N° 3.

MARTES 27 DE ABRIL

• VTO. PARA REGISTRO DE LISTAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS PROVINCIALES -40 días antes de los comicios- Art. 70, Ley XI - N° 6.

• CIERRE DE EXHIBICIÓN DEL PADRÓN PROVISORIO DE ELECTORES EXTRANJEROS

(Art. 36 - Ley XI - N° 6) e inicio de reclamos por el término de 15 días.

JUEVES 29 DE ABRIL

• TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE LISTAS CANDIDATOS MUNICIPALES LEMAS (3 días de vencido el término para registro de Listas de candidatos Lemas - Art. 31, Ley XI - N° 3).

-Plazo Recursos contra Resolución Oficialización Listas Lemas 24 hs. de notificado de la Resolución- Art. 27, Ley XI - N° 3 y 43 de la Ley XI - N° 6.

MAYO

DOMINGO 02 DE MAYO

• VTO. DE EXHIBICIÓN DE LAS LISTAS A DIPUTADOS PROVINCIALES E IMPUGNACIONES (5 días de vencido el plazo para registro de listas Art. 72, Ley XI - N° 6).

PLAZOS PARA EFECTUAR DESCARGOS a IMPUGNACIONES PLANTEADAS 48 hs. a partir de la notificación de la impugnación planteada- Art. 72, Ley XI - N° 6.

MARTES 04 DE MAYO

• TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE OFICIALIZACIÓN LISTAS A DIPUTADOS PROVINCIALES (7 días de vencido el término para registro de Listas - Art. 73, Ley XI - N° 6).

• SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS PROVINCIALES 48 hs. de notificado de la Resolución- Art. 74, Ley XI - N° 6.

VIERNES 07 DE MAYO

• IMPRESIÓN DE PADRONES DEFINITIVOS DE ELECTORES PROVINCIALES (Art. 25 de la Ley XI - N° 6).

MIERCOLES 12 DE MAYO

• PRESENTACIÓN DE MODELO DE BOLETAS PARA APROBACIÓN (25 días antes de la elección - Art. 75, Ley XI - N° 6).

• VTO. DEL PLAZO DE RECLAMOS al PADRÓN PROVISORIO DE ELECTORES EXTRANJEROS, por inscripciones indebidas u omisiones (Art. 37 - Ley XI - N° 6).

LUNES 17 DE MAYO

• VTO. DE PLAZO PARA EFECTUAR RECLAMOS por omisiones o errores en PADRONES DEFINITIVOS DE ELECTORES PROVINCIALES. (Art. 28 Ley XI - N° 6).

• VTO. DE REMISIÓN DESDE JUZGADO DE PAZ AL TEPM, sobre de correcciones y reclamos el PADRÓN DE ELECTORES EXTRANJEROS (Art. 37 - Ley XI - N° 6).

DOMINGO 06 DE JUNIO

CELEBRACIÓN DE ELECCIONES GENERALES

SC17882 E15327 V15329

---

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber: A los fines previstos en el Art. 22 de la Ley Provincial XI - N° 7, que la Agrupación Política denominada " PARTIDO UNO" constituida en la ciudad de Posadas, Misiones que el día 21 de Diciembre de 2020, que tramita por ante este Tribunal su inscripción como partido Provincial en autos "EXPTE. N° 100 AÑO 2020 - PARTIDO UNO S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL"; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber, además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el artículo 73 de ella Ley XI - N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22, Ley XI - N° 7).- Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Secretario.-

SC17883 E15327 15329

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaría Única, sito en Edificio de Tribunales Avda. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso de Posadas, Misiones, ha ordenado en autos caratulados: "EXPTE. N° 97569/2020 - ACOSTA ARACELLI MARÍA PAZ S/ ADICIÓN, CAMBIO, SUPRESIÓN DEL NOMBRE Y/O APELLIDO", la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de dos meses, del Cambio de Apellido solicitado, suprimiendo "ACOSTA" por "ESPINOSA", pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles posteriores a la última publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Art. 70 del CCyC.- Publíquese una vez por mes, durante dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia.- Posadas, Mnes., 29 de Octubre de 2020.- Dra. Natalia A. Grupillo. Secretaria.-

PP110309 $840,00 E15327 V15345

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial, Laboral, de Familia y V. F. N° 1, Secretaría Única N° 1, sito en Calle 25 de Mayo N° 1005 Aristóbulo del Valle - Misiones, CITA y EMPLAZA para que comparezcan por el término de treinta días a herederos y/o Acreedores del causante: BECHMANN ALBINO REINALDO D.N.I. N° 11.737.226, en los autos caratulados "EXPTE. N° 68930/2020 BECHMANN ALBINO REINALDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". En consecuencia, publíquese edicto por el término de tres (3) días.- Aristóbulo del Valle, Misiones, 2 de Noviembre de 2020.- Dra. Rauber Cintia M. Secretaria.-

PP110310 $810,00 E15327 V15329

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de Avenida Santa Catalina 1735; CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de JUAN HÉCTOR LENCINA D.N.I. N° 13.875.278 por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley en autos "EXPTE. N° 92.261/2.020 LENCINA JUAN HÉCTOR S/ SUCESORIO". Publíquese un día. Posadas, Misiones, 09 de Diciembre del 2020.- Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP110311 $210,00 V15327

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de Avenida Santa Catalina 1735 CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de MARÍA ESTER LENCINA, M.I. N° 6.822.512 por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley en autos "EXPTE. N° 321/2006 LENCINA MARÍA ESTER S/ SUCESORIO". Publíquese un día. Posadas, Misiones, 1° de Febrero del 2021.- Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP110312 $210,00 V15327

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, planta baja, de la ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, por Subrogación Legal, Secretaría Única. CITA a estar a derecho a acreedores y/o herederos de BONDACHIUK, JUSTINO ALBERTO, D.N.I. N° 11.326.582, por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados "EXPTE. N° 86528/2020 BONDACHIUK JUSTINO ALBERTO S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP110313 $300,00 V15327

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en la calle Rivadavia 1142 de la ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a toda persona que se considere con derechos sobre la indemnización que corresponde por la muerte del Sr. ERNESTO DE SOSA, D.N.I. N° 16.041.577, para que en el plazo de cinco (5) días desde la última publicación comparezcan por sí o por apoderador a hacer valer los derechos que le pudieran corresponder.- "EXPTE. N° 126882/2020 – FERREIRA MARTA NOEMÍ EN REP. DE SHM Y OTRP/A C/ DAMBROSKI MARTÍN Y OTRO/A S/ HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO" Publíquese por dos días.- Oberá, Misiones, 01 de Febrero de 2021.- Dra. Natalia Soledad Schneider. Secretaria.-

PP110314 $720,00 E15327 V15328

---

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única, a cargo de la suscripta, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 Segundo Piso, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de cinco días a que comparezcan a estar a derecho quienes se consideren con derecho, al juicio "EXPTE. 25574/2020 COTT CENTURION AMADA Y OTRO/A C/ QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto del inmueble identificado como: DPTO. 04, MUNICIPIO 59, SECCIÓN 01, CHACRA 000, MZ 182, PARCELA 008, UNIDAD FUNCIONAL 0000, descripción según plano LOTE 3, parte SUD, MZ 182 DE LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE POSADAS, DEPARTAMENTO CAPITAL. Partida Inmobiliaria 9215, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquese por el término de dos días. Posadas, Misiones, 23 de Diciembre de 2020.- Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110316 $900,00 E15327 V15328

---

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, a cargo de la suscripta, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Segundo Piso de la Ciudad de Posadas, en los autos caratulados: "EXPTE N° 125224/2019 QUIROZ RICARDO GABRIEL C/ VIZCAYCHIPI JOSÉ MARÍA S/ EJECUTIVO", CITA y EMPLAZA por el término de dos días (2), a que comparezca a estar a derecho el Sr. VIZCAYCHIPI JOSÉ MARÍA D.N.I. N° 24.835.978, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por el término de dos días.- Posadas, Misiones, 23 de Diciembre de 2020.- Dra. Claudia Viviana Dutto. Secretaria.-

PP110317 $720,00 E15327 V15328

---

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B. Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de KOSINSKI TERESITA ELSA, L.C. N° 3.795.847 y DELGADO FÉLIX MARÍA, L.E. N° 7.542.976, en autos: "EXPTE. N° 79134/2020 - KOSINSKI TERESITA ELSA Y DELGADO FÉLIX MARÍA S/ SUCESORIO". Publíquese por un día en diario local y por un día en el Boletín Oficial. Posadas, Mnes., 17 de Diciembre de 2020.- Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP110318 $300,00 V15327

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDA CELINA MASCAREÑO, D.N.I. N° 9.739.170 "EXPTE. N° 18583/2020 MASCAREÑO FERNANDA CELINA S/SUCESORIO". Publíquese por un (01) día. Posadas, Misiones, 01 de Febrero de 2021.- Esc. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP110320 $180,00 V15327

# SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
DAIMO OMAR BOJANOVICH

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, Secretaría 2, sito en Av. Carlos Culmey 240 de Puerto Rico, Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber por dos días en "EXPTE. N° 394/13 - BUEMO CARLOS ALBERTO C/ INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" que Martillero DAIMO OMAR BOJANOVICH REMATARÁ el 17 de Febrero de 2021 a las 10:00 horas en estrados del Juzgado, el inmueble individualizado como terreno situado en ángulo N.O. de la Manzana N° 136 de Posadas, inscripto al FOLIO REAL MATRÍCULA N° 25754 DPTO. CAPITAL, Nomenclatura Catastral: Dpto. 04, Municipio 59, Sección 01, Chacra 0000, Manzana 136, Parcela 01, Partida Inmobiliaria N° 15811, BAJO SIGUIENTES CONDICIONES: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE 2/3 parte de la valuación fiscal ($ 978.739,45). COMISIÓN 6%, SEÑA 10 %, Sellado de Rentas y Deudas a cargo del comprador: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS: $ 259.172,62; MUNICIPALIDAD DE POSADAS $ 117.367,55. El inmueble está ocupado por el Instituto Gutenberg (Playón Deportivo) y por Miriam Tejeda con un negocio (Maxikiosco). Ambos ocupantes manifiestan hacerlo en virtud de contratos de comodato por tiempo indeterminado. Horarios de visitas de 08:00 a 12:00 Hs de lunes a viernes. Para más información llamar al teléfono del Martillero Celular N° 3743430450 de 08 a 12 hs y de 16 a 20 Hs.- Puerto Rico, Mnes, 04 de Febrero de 2021. Dra. Daiana Paola Da Vila. Secretaria.-

PP110328 $1.380,00 E15327 V15328

# CONVOCATORIAS

CONGREGACIÓN EVANGÉLICA SAN JUAN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R IA:

La CONGREGACIÓN EVANGÉLICA SAN JUAN, con asiento en Eldorado; personería Jurídica A-119; CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 27 de Febrero de 2.021, a las 16 horas en el Centro de Encuentros, ubicado en calle Montevideo N° 2.970, de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) miembros para que firmen el Acta de la Asamblea juntamente con la Presidente y la Secretaria.-
2) Elección de tres (3) miembros para verificar el escrutinio.-
3) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 30 de Junio de 2020.-
4) Consideración del Presupuesto de la Parroquia por el ejercicio el 1° de Julio de 2.020 al 30 de Junio de 2021; fijación de las cuotas, su aprobación y/o modificación.-
5) Elección de tres (3) vocales titulares por el término de tres (3) años, vencen los mandatos de los miembros: Félix Anildo Bidese, Cristina Otto y Manfredo Bernardo Fandrich, que son reelegibles.-
6) Elección de dos (2) revisores de cuentas titulares por el término de un (1) año. Vencen los mandatos de los miembros: Mateo Fischer y Otilia Luisa Xander, que son reelegibles.-
5) Elección de tres (3), vocales suplentes por el término de un (1) año. Vencen los mandatos de los miembros: Enrique Nowosadzki, Carmen Munz y Renata Angélica Oelschlager, que son reelegibles.-
8)- Elección de dos (2) revisores de cuentas suplentes por el término de un (1) año. Vencen los mandatos de los miembros: Karina Diesel y Arturo C. Ruthlein, que son reelegibles.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la congregación en los horarios de 8:00 a 12:00 horas, el padrón de los socios con derecho a voto y toda documentación que va a ser tratada en la misma.-

Publíquese durante dos días en un diario de cobertura provincial con una anticipación de 15 días como mínimo.-

SONIA CRISTINA KRUSE. Presidente.-

PP110319 $1.860,00 E15327 V15328

SID MEDICAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A:

CONVÓCASE a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Febrero de 2021, a las 10 horas, en Av. 25 de Mayo N° 110, local 2, de Pto. Esperanza, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de

asamblea.
2) tratamiento de la negativa a la firma de la asamblea ordinaria realizada el 30 de Abril de 2019.-
3) Exclusión como director a Guillermo Mauricio Gamberini por mal desempeño de su cargo y no concurrir a reuniones de Directorio.-
4) Elección de un nuevo director de la sociedad si fuera excluido el socio Guillermo Mauricio Gamberini
5) Tratamiento de la percepción y desvíos de fondos por parte de la socia Olimpia Agüero, su exclusión de la sociedad y la denuncia por probable actos de administración en fraude a la sociedad.-
6) Cambio del domicilio social a la Ciudad de Eldorado por falta de comunicación de notificaciones, traslados, correos que fueran recepcionados en el actual domicilio correspondiente al Socio Guillermo Mauricio Gamberini.-
7) Tratamiento y consideración de balance, estados contables y estados de resultado correspondiente al ejercicio económico 2019.
8) Habiendo cedido las acciones el socio Rodrigo Javier D. Duran y existiendo una diferencia en dólares de UDS 30000 se autorice al Directorio el pago de la misma en la forma de pago a convenir con el acreedor.
Todo bajo estricto cumplimiento del protocolo sanitario aprobado por el Ministerio de Salud Pública.-
AGÜERO JUAN MIGUEL ÁNGEL. Presidente.-

PP110325 $3.300 E15327 V15331

---

ASOCIACIÓN CIVIL BARRIAL CHACRA 103
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A:

La comisión directiva de la Asociación Civil Barrial chacra 103 personería jurídica A 1555 CONVOCA a sus socios a una Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Febrero de 2021 en su sede social sita en calle 68 1512 5048 chacra 103 a las 18 30 hs para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Designación de dos socios para refrendar el acta.
3. Consideración Y/o aprobación de la memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de los gastos y recursos.
4. Lectura consideración y/o aprobación del informe del órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio clausurado el día 31 de Diciembre de 2020.

Se comunica que la documentación aprobada en acta de comisión directiva se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios, los que podrán ser requeridos de 8 a 12 hs. de lunes a viernes. Pasada media hora de la fijada la asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, artículo 32 del estatuto social.-
HÉCTOR NÚÑEZ. Presidente.
MERCEDES MELGAREJO. Secretaria.-

PP110329 $1.020,00 E15327 V15328

---

# LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004/21.-
APERTURA: 26-02-21 HORA: 10,00.-
LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4428/2020: "PAVIMENTO SOBRE EMPEDRADO EN VARIAS LOCALIDADES DE LA ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE MISIONES".
PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (06) Meses Calendario.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 102.700.000,00.-(Pesos ciento dos millones setecientos mil).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 102.000,00.- (Pesos ciento dos mil).
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi – Posadas, Mnes.-

PP110300 A Pagar $1.440,00 E15325 V15328